



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2017, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local, por la que se da publicidad a la convocatoria para su provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Interventor/a General de la Excm. Diputación Provincial de León.

La Excm. Diputación Provincial de León acordó la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Interventor/a General, clase primera, de la Corporación entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala y categoría correspondientes, habida cuenta del marcado carácter directivo de las funciones que tiene atribuidas y de la especial responsabilidad que se asume con su desempeño. Efectuada la clasificación correspondiente y hallándose actualmente vacante el puesto de trabajo, la Junta de Gobierno de la Corporación ha aprobado, con fecha 10 de noviembre de 2017, las bases que han de regir la convocatoria para la provisión del referido puesto de trabajo.

Teniendo en cuenta, por un lado, que la normativa a aplicar para estos supuestos se encuentra en el artículo 92-bis, apartado 6, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, añadido en virtud del apartado veinticinco del artículo primero de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que, excepcionalmente, los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional podrán cubrirse por el sistema de libre designación en determinadas Corporaciones Locales, entre los que se encuentran los de la Diputación de León.

Teniendo en cuenta, por otro lado, que, conforme determina la Disposición Transitoria Séptima de la citada Ley 27/2013, de 27 de diciembre, en tanto no entre en vigor el Reglamento previsto en el citado artículo 92-bis, mantiene su vigencia la normativa reglamentaria referida a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Y es en el artículo 27 y siguientes del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, donde se regula la provisión de libre designación de estos puestos de trabajo.

Ajustadas la convocatoria y sus bases a lo establecido en el citado Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, debe procederse a su publicación.

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 40/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, de acuerdo con los hechos y fundamentos jurídicos citados, esta Dirección



RESUELVE

Dar publicidad a la convocatoria y bases aprobadas por la Excm. Diputación Provincial de León para la provisión del puesto de Interventor/a General de dicha Corporación que figuran en el Anexo de esta resolución.

Valladolid, 27 de noviembre de 2017.

*El Director de Ordenación del Territorio
y Administración Local,*

Fdo.: LUIS MIGUEL GONZÁLEZ GAGO

ANEXO**BASES PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN
DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENTOR/A GENERAL
DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN***Primera.– Forma de provisión.*

La convocatoria para la provisión del puesto de Interventor/a General de la Diputación de León se regirá por el sistema de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 a 29 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.– Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes Bases regular la Convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de Interventor/a General, clase primera, de la Diputación de León, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, categoría superior, cuyas características, según la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Pleno en sesión de 28 de diciembre de 2016 (BOP n.º 13/2017, de 20 de enero), son las siguientes:

- Área: Presidencia y Servicios Generales.
- Código: 12000101.
- Denominación: Interventor/a General.
- Escala: Habilitación de carácter nacional.
- Subescala: Intervención-Tesorería.
- Clase: Primera.
- Categoría: Superior.
- Grupo: A. Subgrupo: A1.
- Nivel de Complemento de Destino: 30.
- Complemento Específico: 32.921 €.
- Forma de provisión: Libre designación.

Tercera.– Requisitos que deben reunir los aspirantes.

Los aspirantes deberán pertenecer a la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría superior.

Cuarta.– Presentación de solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en este proceso se presentarán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de la Diputación (Plaza San Marcelo, n.º 6, 24071 León), en los registros auxiliares, o por alguno de los

demás medios a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los interesados dirigirán sus solicitudes al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, acompañando a las mismas el *currículum vitae*, cuyos méritos y circunstancias se acreditarán fehacientemente por el que resulte elegido.

Quinta.– Procedimiento de provisión.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se dará publicidad a la lista de admitidos/as y excluidos/as en el Tablón de Anuncios de la Corporación, quedando abierto un plazo de diez días para la subsanación de posibles defectos.

Los aspirantes podrán ser convocados para realizar una entrevista, a cuyo efecto se comunicará con tres días de antelación la fecha de celebración de la misma.

Sexta.– Resolución de la convocatoria y nombramiento.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de León procederá, en su caso, previa constatación de la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, a dictar la resolución correspondiente en el plazo de un mes, dando cuenta al Pleno de la Corporación y traslado de la misma a la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León y a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública, para su anotación y publicación conjunta en el Boletín Oficial del Estado.

La resolución se motivará con referencia al cumplimiento, por parte del candidato elegido, de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y de la competencia para proceder al nombramiento. La plaza deberá ser adjudicada entre los candidatos que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria. En todo caso, deberá quedar acreditada en el procedimiento, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Séptima.– Toma de posesión.

El plazo para tomar posesión será el establecido en el artículo 23 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Octava.– Recursos e impugnaciones.

La presente Convocatoria, Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los interesados en la forma y plazos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.